

**PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SEPASEV:
ACCIONES DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE
LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN ZACATECAS**

Índice

Abreviaturas

I. Introducción

II. Justificación

A) Medidas de la DAVGM

B) Sobre el SEPASEV

C) Programa de trabajo del SEPASEV

III. Primer Informe de cumplimiento

A) Acciones urgentes a corto plazo

a. Medidas de prevención:

Medida 3

Medida 4

Medida 6

b. Medidas de seguridad:

Medida 1

Medida 2

Medida 3

c. Medida de justicia y reparación:

Medida 4

B) Acciones estructurales a corto plazo

a. Medidas de prevención:

Medida 2

Medida 3

Medida 6

Medida 7

Medida 8

Medida 10

Medida 12

Medida 15

Medida 16

Medida 17

b. Medida de seguridad:

Medida 4

c. Medidas de justicia y reparación:

Medida 1

Medida 3

Medida 8

C) Acciones de los municipios a corto plazo

a. Fresnillo

b. Jerez

D) Conclusiones

Índice de tablas:

Tabla 1. Medidas de la AVGM

Tabla 2. Acciones urgentes a corto plazo

Tabla 3. Acciones estructurales a corto plazo

Tabla 4. Acciones de los municipios a corto, mediano y largo plazo

Abreviaturas

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANEVIM	Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano
CAVIZ	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Estado de Zacatecas
CAMVV	Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
CCS	Coordinación de Comunicación Social
CDHEZ	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
CEAIVZ	Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas de Zacatecas
CEDAW	Convención sobre la Erradicación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAVIF	Centro de Atención y Prevención a la Violencia Familiar
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres
COEPLA	Coordinación Estatal de Planeación
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares
GIM	Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
FGJEZ	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas
IMM	Instituto Municipal de la Mujer
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IZC	Instituto Zacatecano de Cultura
LAMVLVZ	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PASE	Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicarla Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas (2017- 2021)
SECAMPO	Secretaría del Campo
Secretariado Ejecutivo	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SECTURZ	Secretaría de Turismo
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SEDUZAC	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMUJER	Secretaría de las Mujeres
SEPASEV	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

SGG	Secretaría General de Gobierno
SIZART	Sistema Zacatecano de Radio y Televisión
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
SSZ	Servicios de Salud de Zacatecas
TSJEZ	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas
UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas

I. Introducción

Con base en lo establecido en los artículos 25 de la LGAMVLV y en el 38 de su Reglamento, el 7 de agosto de 2018 la SEGOB, por conducto de la CONAVIM, emitió la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*.

Tal como establece el artículo 22 de la LGAMVLV, la Declaratoria de AVGM tiene como finalidad detener y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de acciones gubernamentales de emergencia conducidas por la SEGOB en el ámbito federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

En la DAVGM, la SEGOB estableció que en el Estado de Zacatecas debían realizarse acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida y todas aquellas que se requirieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir libres de violencia.

Para tal efecto, indicó que el SEPASEV debía elaborar un Programa de Trabajo que diera cumplimiento a las 32 medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación que fueron notificadas al Gobernador del Estado de Zacatecas e informadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Fiscalía General de Justicia de Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Legislatura del Estado de Zacatecas y organizaciones solicitantes.

Asimismo, la SEGOB determinó que el Grupo de Trabajo se constituiría, de conformidad con la ley, en el GIM, el cual debe dar seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el Estado de Zacatecas para atender la DAVGM.

La citada Declaratoria establece que el encargado de dar cumplimiento a las acciones es el gobierno del estado; asimismo, dichas acciones deben presentarse y ejecutarse por el SEPASEV, órgano que elaboró y aprobó el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia en ella señaladas.

II. Justificación

A) Medidas de la Declaratoria de la AVGM

La CONAVIM dictó 32 medidas que debe implementar el Estado de Zacatecas para dar cumplimiento a la DAVGM: 17 de prevención, 4 de seguridad y 11 de justicia y reparación, mismas que se transcriben a continuación:

Tabla 1. Medidas de la AVGM

Medidas de prevención	
1.	Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.
2.	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
3.	El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
4.	La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
5.	El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.
6.	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
7.	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
8.	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.
	Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa

9.	vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la LGAMVLV.
10.	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
11.	El fortalecimiento de las acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
12.	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2- 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.
13.	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.
14.	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente a la seguridad de las mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.
15.	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
16.	La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
17.	Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.
Medidas de seguridad	
1.	La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
2.	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.
3.	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y

	su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
4.	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.
Medidas de justicia y reparación	
1.	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
2.	Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.
3.	Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.
4.	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.
5.	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.
6.	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de la violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes de cada caso.
7.	Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico-forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.
8.	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.

9.	Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10.	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.
11.	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

Con base en dichas medidas, fue elaborado el *Programa de Trabajo del SEPASEV: acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la Violencia Femicida en el Estado de Zacatecas*, tal como lo indicó CONAVIM en los resolutivos de la DAVGM.

B) Sobre el SEPASEV

Es un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ, así como por su Reglamento y el Reglamento del SEPASEV. Su objetivo es la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; asimismo, busca promover la participación de los municipios, sectores sociales, académico, privado y medios de comunicación para alcanzar su propósito.

La política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas, así como los modelos, protocolos y lineamientos que tengan esta finalidad se diseñan, aprueban, implementan y evalúan a través del SEPASEV, el cual está integrado por 81 representantes de dependencias, entidades de la administración pública estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y municipios.

Según lo establecido por el artículo 20 de la LAMVLVZ, el SEPASEV se conforma por las y los titulares de:

1. Ejecutivo del Estado, quien tiene la presidencia.
2. Secretaría General de Gobierno, quien tiene la vicepresidencia.
3. Secretaría de las Mujeres, quien funge como secretaria técnica.
4. Secretaría de Educación.

5. Secretaría del Campo.
6. Secretaría de Seguridad Pública.
7. Secretaría de Salud.
8. Coordinación Estatal de Planeación.
9. Sistema Estatal DIF.
10. Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
11. Instituto de la Juventud.
12. Servicio Estatal del Empleo.
13. Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
14. Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género.
15. Tribunal Superior de Justicia.
16. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.
17. Comisión Estatal para Adultos en Plenitud.
18. 58 Instancias Municipales de las Mujeres.
19. Seis representantes de las OSC.
20. Cuatro representantes de la academia.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 28 de la LAMVLVZ, se integra con invitadas e invitados especiales quienes —por sus atribuciones, conocimientos, prestigio y experiencia en la materia— pueden contribuir en la toma de decisiones del SEPASEV:

1. Secretaría del Zacatecano Migrante.
2. Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas.
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del estado de Zacatecas.

C) Programa de Trabajo del SEPASEV

El *Programa de Trabajo del SEPASEV: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*¹ se elaboró con base en los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto de la

¹ Pueden consultarse en su totalidad en la página de la Secretaría de las Mujeres:

DAVGM, así como en las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, aprobada por la COEPLA y el Pleno del SEPASEV.

Dicho Programa contiene 309 acciones; su proceso de elaboración contuvo los siguientes elementos:

1. Elaboración de matriz de responsabilidades por parte de las autoridades competentes.
2. Elaboración de planes de cumplimiento por parte de autoridades responsables y corresponsables.
3. Siete mesas de trabajo con instituciones responsables.
4. Tres mesas de trabajo con 37 OSC.
5. Elaboración del formato del Programa de Trabajo, mismo que consideró:
 - a. Número de medida de la AVGM
 - b. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo
 - c. Componente del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
 - d. Comisión del SEPASEV que daría seguimiento a las acciones
 - e. Recomendación del Comité de la *Cedaw*
 - f. Propuesta de las OSC
 - g. Número de acción
 - h. Número de actividades por acción
 - i. Objetivo de la acción
 - j. Indicadores de resultado, proceso o impacto
 - k. Fuente de verificación
 - l. Autoridad responsable
 - m. Autoridad corresponsable
 - n. Plazo de cumplimiento: corto, mediano y largo

Dicho programa incluyó 16 medidas de prevención, 4 de seguridad y 10 de justicia y reparación, con un total de 309 acciones, que pueden revisarse en el Anexo 1 (125 acciones) y en el Anexo 2 (184 acciones) del mismo.

Es importante mencionar que, con base en los resultados del Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Género contra las Mujeres en México,² el Anexo 1 del Programa de Trabajo del SEPASEV

<http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/sistema%20de%20violencia/Programa%20Sepasev.pdf>

² El Informe de EUROSOCIAL contiene 27 recomendaciones generales para el mejoramiento de la AVGM. La primera recomendación advierte de la ambivalencia de este mecanismo, la cual crea tensiones en su funcionamiento y limita su eficacia, eficiencia y sostenibilidad.

se dividió en: 1) acciones para responder a una situación de emergencia; y 2) acciones para la adopción de una política pública:

•**Acciones para responder a una situación de emergencia.** Relativas a que el mecanismo de la AVGM debe impulsar la adopción de medidas para responder de manera inmediata a una situación de emergencia.

•**Acciones para la adopción de una política pública.** Consisten en que el mecanismo de la AVGM debe ser un instrumento directo para atender acciones estructurales que implican la generación o fortalecimiento de una política pública. Estas acciones corresponden a las 32 medidas de la DAVGM.

De tal manera que el *Programa* está conformado por:

- 1) 16 acciones para responder a una situación de emergencia que responden a las medidas 3, 5 y 6 de prevención; 1, 2 y 3 de seguridad; 4 de justicia y reparación;
- 2) 109 acciones para la adopción de una política pública, de corto, mediano y largo plazo; y
- 3) 184 acciones correspondientes a los municipios.

Cabe señalar que, con base en lo aprobado en Comisiones así como en el Pleno del SEPASEV, las acciones de emergencia y a corto plazo establecieron, en su mayoría, fecha de cumplimiento entre diciembre de 2018 y enero de 2019. Por tal motivo, el Primer Informe de cumplimiento de las acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación fue enviado en físico y de manera electrónica a la CONAVIM para que, a su vez, fuera notificado el GIM para darle seguimiento. Sin embargo, es oportuno aclarar que debe ser en comisiones y en pleno del SEPASEV que se presenten los informes y éstos sean aprobados conforme dicta la ley.

III. PRIMER INFORME DE CUMPLIMIENTO

Advierte, además, que existe un desfase entre el objetivo contemplado en la normativa y el uso que se ha hecho del mismo, porque asume dos aspectos: 1) que la AVGM debe ser un instrumento del Programa Integral de Atención de la Violencia de Género, es decir, con una planeación a largo plazo; y 2) se asume como un instrumento para la adopción de medidas a corto plazo para responder a una situación de emergencia. Lucas, Bénédicte y Françoise Roth, Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, Inmujeres, Conavim, México, 2018, pp. 61-65.

Como ya se mencionó y se puede revisar en el Programa de Trabajo del SEPASEV, este órgano colegiado planteó 16 acciones de emergencia (13 de las cuales deben ser cumplidas en el corto plazo, es decir, diciembre 2018-enero 2019) que responden a las medidas 3, 5 y 6 de prevención; 1, 2 y 3 de seguridad y 4 de justicia y reparación, con la finalidad de generar acciones interinstitucionales que contribuyeran a la seguridad y protección de las mujeres y las niñas.

A) ACCIONES URGENTES A CORTO PLAZO

Tabla 2. Acciones urgentes a corto plazo

Medidas de la AVGM	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
	3 y 6	1,2 y 3	4
Número de acción	A.1, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6	A.7, A.8, A.9, A.10, A.12, A.15	A.16
Total de acciones	13		

El avance de cumplimiento de las 6 medidas de la DAVGM, identificadas para realizar acciones emergentes o de urgencia a corto plazo, es el siguiente:

Prevención

Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.			Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.1.	Identificación de polígonos prioritarios en	1. Realizar Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	

	los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	2. Realizar un diagnóstico sobre factores de riesgo e identificación de polígonos prioritarios.	100%
A.2.	Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5.	1. Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado.	100%
A.3.	Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas.	1. Elaborar mapa de feminicidios. 2. Elaborar diagnósticos sobre la violencia feminicida en Zacatecas.	100%
A.4.	Operativos de patrullaje polígonos prioritarios.	Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.	100%
A.6.	Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.	1. Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres. 2. Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	100%

Medida 6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.			Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.5.	Programa taxi seguro para mujeres.	1. Implementación de operativo taxis seguro para	100%

		mujeres.	
--	--	----------	--

Seguridad

Medida 1. La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.			Avance de cumplimiento
			30%
No.	Acción	Actividad	
A.7.	Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. Con unidades regionales, instaladas en direcciones de policía municipal.	1. Conformar los módulos de atención inmediata. 2. Brindar atención inmediata con base en identificación de polígonos prioritarios.	30%

Medida 2. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.			Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.15.	Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.	1. Elaboración de la Ruta Única de atención a mujeres víctimas de violencia.	100%

Medida 3. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.			Avance de cumplimiento
			75%
No.	Acción	Actividad	
A.8.	Estrategia de coordinación entre FGJE, Secretaría de Seguridad Pública y C4 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.	1. Elaboración de estrategia de coordinación para activación de Protocolo Alba y su aplicación en primera fase.	100%
A.9.	Lineamientos operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba	1. Elaboración de los Lineamientos.	100%
A.10.	Creación de la Comisión Estatal Búsqueda.	1. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.	100%
A.12.	Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas.	1. Conformación de agrupaciones estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas.	0%

Justicia y reparación

Medida. 4. Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de	Avance de cumplimiento
--	-------------------------------

atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.			100%
No.	Acción	Actividad	
A.16.	Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	1. Diseño de un Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	100%

De manera detallada, se presentan los avances de cada una de las acciones a corto plazo previstas para las 2 medidas de prevención (3 y 6), 3 de seguridad (1, 2 y 3) y 1 de justicia y reparación (4).

a. Medidas de prevención

Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las acciones urgentes a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.1, A.2, A.3, A.4 y A.6.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES URGENTES									
Medida	3	Prevención		El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
		1	Realizar identificación de polígonos prioritarios en los	Identificar polígonos		Lista de polígonos			

A.1.	Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas		municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.	prioritarios para la realización de acciones de atención a mujeres víctimas de violencia y prevenir los delitos por razones de género	Subsecretaría de Prevención Social de Delito de la Secretaría General de Gobierno	prioritarios	Corto	
		2	Realizar un diagnóstico sobre factores de riesgo e identificación de polígonos prioritarios.			Diagnóstico participativo		
A.2.	Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5	1	Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado	Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado para la identificación de espacios públicos de atención inmediata y prevención de la violencia contra las mujeres	C5 de la Secretaría General de Gobierno	Reporte sobre funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado	Corto	
A.3.	Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas	1	Elaborar mapa de feminicidios	Identificar y mapear los feminicidios cometidos en Zacatecas, como instrumento de análisis, de incidencia y georreferenciación	BANEVIM	Mapa publicado en página de BANEVIM	Corto	
		2	Elaborar diagnósticos sobre la violencia feminicida en Zacatecas			Diagnóstico 2018		
A.4.	Operativos de patrullaje polígonos prioritarios	1	Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Secretaría de Seguridad Pública	Reporte de operativos	Corto	
A.6.	Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres	1	Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres	Capacitar al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención	Secretaría de Seguridad Pública	Informe de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres	Corto	
		2	Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención			Carpeta metodológica de capacitaciones		

Acción: A.1. Identificación de polígonos prioritarios en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.

Autoridad Responsable: Subsecretaría de Prevención Social del Delito, de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

Se realizaron Diagnósticos Participativos en los municipios Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas, y uno general, así como un Diagnóstico e Intervención con jóvenes en tres centros comunitarios. Para llevar a cabo la identificación de polígonos prioritarios en Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas, la Universidad Autónoma de Zacatecas, elaboró tres documentos compilados como “Diagnósticos Participativos e identificación de polígonos vulnerables” respectivos a los tres citados municipios. Asimismo, la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, elaboró un “Diagnóstico con jóvenes en contextos de violencia en Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo”.

Finalmente, con dichos elementos fue posible realizar el listado con los Polígonos Prioritarios con alta vulnerabilidad y mayor presencia de factores de riesgo que generan conductas antisociales y de violencia de género en los municipios Guadalupe, Zacatecas y Fresnillo en la zona conurbada, en los cuales se implementarán acciones para reducir la percepción de la violencia y revertir el efecto de los factores de riesgo.

Se utilizarán 4 metodologías en los distintos polígonos prioritarios, a saber:

PRONAPRED 2018:

Fresnillo.- Emiliano Zapata, Plan de Ayala, Azteca, Ampliación Azteca, Plutarco Elías Calles, Nueva Esperanza y Patria y Libertad.

Guadalupe: Villas de Guadalupe.

Brigadas de Activación Social (BAS):

Fresnillo.- Francisco Villa, Barrio Alto y El Vergel.

Guadalupe.- Gavilanes, Camilo Torres, Pirules y ex Hacienda de Bernárdez.

Zacatecas.- Alma Obrera y El Ete.

Disuasión Focalizada:

Guadalupe: villas de Guadalupe, Ojo de Agua de la Palma, Bugambillas y Gavilanes.

Zacatecas.- El Orito, Lázaro Cárdenas, CTM.

Diagnósticos Participativos en Centros de Bienestar:

Calera (polígono Santa Lucía); Fresnillo (polígono Benito Juárez); Guadalupe (polígono Emiliano Zapata); Jalpa (polígono La Obrera); Jerez (polígono El Molino); Loreto (polígono Santa Cruz); Ojocaliente (polígono Pármanes); Río Grande (polígono La Sabanilla); Sombrerete (polígono La Blanca); Valparaíso (polígono El Refugio); Zacatecas (polígono el Orito).

Acción: A.2. Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5.

Autoridad responsable: C5 de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

En el periodo agosto-diciembre 2018 se tuvo una disponibilidad del 99.22%, de acuerdo con el reporte de la disponibilidad de la red de video vigilancia en el estado de Zacatecas remitido por el C5.

Acción: A.3. Georreferenciación de los feminicidios en Zacatecas.

Autoridad responsable: BANEVIM, de la Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

El BANEVIM constituye una herramienta tecnológica en la que instituciones integrantes SEPASEV ingresan información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia.

Asimismo, permite el registro de casos o incidencias para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas y es el encargado de coordinar esfuerzos con las instancias proveedoras del soporte a la plataforma informática que sustenta la operación del Banco y su red de captura.

El BANEVIM tiene el objetivo de administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de conformidad con el artículo 2 del Decreto de su creación.³ Debe integrarse, principalmente, por casos o incidencias de violencia contra las mujeres, trámites, órganos competentes, regionalización, frecuencia, edad, número de víctimas, tipos y modalidades de violencia,

³ Documento íntegro para consulta en línea: http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/01/DEC_BANEVIM2017.pdf

causas, características, efectos, recursos asignados o erogados, investigaciones y estudios en la materia; asimismo, medidas de prevención, atención y erradicación y evaluaciones de las mismas.

Según lo dispuesto por el artículo 40, apartado C, fracción III, de la LAMVLVZ corresponde a la Secretaría de las Mujeres la implementación del Banco y su actualización en conjunto con las instancias de atención a mujeres víctimas de violencia. En ese sentido, el artículo 13 del Reglamento de la LAMVLV establece la responsabilidad de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual corresponde a la Secretaría de las Mujeres; dicho artículo también dispone que el uso y la disposición de la información integrada al Banco deben observar las leyes en materia de acceso a la información.

- Georreferencia de feminicidios
<http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/index.php/georreferencia/>
- Informe sobre violencia contra las mujeres en Zacatecas, cuarto trimestre 2018
[http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim\(oct-dic\)2018.pdf](http://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/wp-content/uploads/2018/02/Informe%20trimestral%20Banevim(oct-dic)2018.pdf)
- Diagnóstico estadístico de la violencia feminicida en el estado de Zacatecas 2018
<http://semujer.zacatecas.gob.mx/diagnosticos/#1547567682142-0fcef3a2-2cc3>

Acción: A.4. Operativos de patrullaje polígonos prioritarios.

Autoridad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

Se realizó un estudio de campo, mapa de georreferenciación de colonias en base a casos de violencia reportados a través del Sistema de Emergencias 911.

-Reporte de operativos remitido en diciembre de 2018, en el cual se notifican 1,220 recorridos de seguridad y vigilancia en Zacatecas, Guadalupe y Fresnillo.

-Según los resultados, el municipio de Fresnillo reveló, en 2018, un total de 173 reportes de violencia familiar, cuya mayor incidencia ocurrió en la colonia Francisco Villa (11 reportes). En el mismo año, en Guadalupe se atendieron 274 reportes de los cuales el mayor número se registró en la colonia Villas de Guadalupe (32 reportes). Asimismo, Zacatecas presentó un total de 274 reportes, cuya mayor incidencia se atendió en la colonia Alma Obrera (93 reportes). La identificación de los lugares con mayor incidencia de actos de violencia en contra de las mujeres permitió delimitar los polígonos prioritarios.

Acción: A.6. Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.

Autoridad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

De agosto a diciembre del 2018 se atendieron 1,358 llamadas, de las cuales 691 se catalogaron como violencia familiar, 394 como violencia de pareja, 255 como violencia contra la mujer y, como otros actos relacionados con la familia, se atendieron 18 llamadas. De las 1,358 llamadas recibidas, 1,204 ocurrieron en el municipio de Fresnillo, 59 en Zacatecas, 52 en Guadalupe, 25 en Río Grande y 18 distribuidas en los municipios de Jalpa, Trancoso, Loreto, Concepción del Oro, Morelos, Nochistlán y Ojocaliente.

Medida 6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

La acción urgente que corresponde a esta medida es: A.5.

Grado de avance: 100%

ACCIONES URGENTES			
Medida	6	Prevención	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.5.	Programa taxi seguro para mujeres	1 Implementación de operativo taxi seguro para mujeres	Brindar condiciones de seguridad para mujeres solas o acompañadas por menores a las distintas actividades o eventos sociales, culturales y religiosos para que lleguen sanas y salvas a su destino	SSP a través de Dirección de Policía de Seguridad Vial	Reportes de servicio de taxis seguros para mujeres (2)	Corto			

Acción: A.5. Programa taxi seguro para mujeres.

Autoridad responsable: Dirección de Policía de Seguridad Vial, de la Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

Fueron elaborados para la prestación del servicio de Taxi Seguro para Mujeres una Bitácora de servicio y una Cédula de Seguimiento que contenían, entre otros datos, el nombre del conductor, el no. económico del taxi, el nombre de la usuaria y su destino. Asimismo, se habilitaron sitios de taxi exclusivos para mujeres mediante la instalación de señalamientos.

Los resultados, plasmados en las bitácoras y las cédulas, se presentaron desagregados por tres municipios: Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas.

En la evidencia relativa a la implementación del operativo Taxis Seguros para Mujeres es posible corroborar el registro de los siguientes servicios:

- Feria Nacional de Fresnillo: 917 servicios (16/08/2018-02/09/2018).
- Feria Nacional de Zacatecas: 1,227 servicios (06/09/2018-24/09/2018).
- Feria Nacional de Guadalupe: 69 servicios (08/12/2018-13/12/2018).

Cabe aclarar que la cantidad de servicios registrados no corresponde a la cantidad total de servicios prestados, puesto que el llenado de la cédula estuvo sujeto a la aprobación de las usuarias quienes, en ocasiones, eligieron no proporcionar sus datos.

b. Medidas de seguridad

Medida 1. La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

La acción urgente que corresponde a esta medida es: A.7.

Grado de avance: 30%

ACCIONES URGENTES										
Medida	1	Seguridad		La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.7.	Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. Con unidades regionales, instaladas en direcciones de policía municipal	1	Conformar los módulos de atención inmediata	Crear espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el Estado, con el fin de brindar acompañamiento integral a las mujeres en dicha situación	Secretaría de Seguridad Pública	Informe de las unidades de atención inmediata	Corto	30%		
		2	Brindar atención inmediata con base en identificación de polígonos prioritarios							

Acción: A.7. Unidades de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia. Con unidades regionales, instaladas en direcciones de policía municipal.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

Según informe remitido se encuentra en proceso la conformación de las unidades de atención inmediata.

Selección de 24 elementos de la policía estatal, 12 de la Unidad de Proximidad, y 12 de la Unidad de Análisis e Investigación con el objetivo de conformar binomios policiales en los Polígonos de atención Prioritaria.

Renta de una estructura móvil, para adecuarla como un Módulo Rodante de Atención Inmediata a Niñas y Mujeres Víctimas de Violencia “Hacia la paz y la seguridad humana”, conformada por personal de la Dirección de Orientación y Vinculación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Medida 2. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.

La acción urgente que corresponde a esta medida es: A.15.

Grado de avance: 100%

ACCIONES URGENTES									
Medida	2	Seguridad	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.15.	Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia	1	Elaboración de la Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia	Que las y los servidores públicos encargados de la atención a mujeres víctimas de violencia, implementen la Ruta Única de Atención, de manera que los servicios que se ofrezcan sean integrales y se evite la revictimización	Comisión de atención de SEPASEV	Ruta única	Corto	
-------	--	---	--	---	---------------------------------	------------	-------	--

Acción: A.15. Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Autoridad responsable: Comisión de Atención del SEPASEV.

Resultado:

- Ruta única de atención a mujeres víctimas de violencia sintetizada.
<http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/11/Ruta-%C3%BAnica-de-atenci%C3%B3n.pdf>
- Documento ampliado de la Ruta de Atención.

La Ruta Única de Atención en el estado tiene como objetivo homologar la dirección en los procedimientos de actuación y coordinación que las y los servidores públicos deben seguir para brindar una atención integral, eficiente, gratuita, oportuna y confidencial a las usuarias de los diversos servicios de atención de la violencia de género con la finalidad de evitar la revictimización.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ruta se ordena en 3 niveles de atención:

- El primer nivel contempla el servicio de atención inmediata o de primer contacto, a través de las líneas telefónicas 911 para reportar una situación de emergencia y 089 en caso de realizar una denuncia anónima, así como de las y los primeros respondientes-policías, que conocen o llegan a una situación de violencia contra las mujeres. En cuanto a la comisión de un delito cometido por razones de género las Unidades de Atención Temprana de la FGJEZ y el Centro de Justicia para las Mujeres, ordenan las medidas de protección para salvaguardar la seguridad e integridad de la víctima, sus hijas e hijos, y realizan el levantamiento del acta de hechos o denuncia al respecto.

- En el segundo nivel se encuentra la atención sostenida y especializada en las áreas de trabajo social, psicológica, jurídica y médica, que se brinda, según corresponda, en el CEPAVIF, CAVIZ y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del SEDIF, Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la Secretaría de las Mujeres (CAMVV), Sector Salud, Unidades de Atención Temprana, entre otras.

- En el tercer nivel se ubica la atención especializada para que las mujeres víctimas de violencia cuenten con espacios seguros y de protección en los que se les brinde atención en trabajo social, jurídica, psicológica, médica, empoderamiento, así como servicios de alimentación, hospedaje y vestido, como es el CAVIZ y Refugio.

Medida 3. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las acciones urgentes que corresponden a esta medida son: A.8, A.9, A.10 y A.12.

Grado de avance: 75%

ACCIONES URGENTES									
Medida	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.8.	Estrategia de coordinación entre FGJE, Secretaría de Seguridad Pública y C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase	1	Elaboración de estrategia de coordinación para activación de Protocolo Alba y su aplicación en primera fase	Contar con una estrategia de acción inmediata que permita optimizar las acciones institucionales para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase	FGJEZ	Estrategia	Corto	
A.9.	Lineamientos operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba	1	Elaboración de los Lineamientos	Establecer reglas de operación y funcionamiento del Comité de Acompañamiento de Protocolo Alba	Subsecretaría de Prevención Social del Delito, como presidente del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba	Lineamientos de Operación del Comité de Acompañamiento	Corto	
A.10.	Creación de la Comisión Estatal Búsqueda	1	Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda	Contar con un órgano que determine, ejecute y dé seguimiento a las acciones de búsqueda de personas Desaparecidas y No Localizadas, así como realizar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas	Secretaría General de Gobierno ,a través de la CEAIVZ	Acta de creación de la Comisión Estatal de Búsqueda	Corto	
A.12.	Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas	1	Conformación de agrupaciones estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas	Fortalecer al personal de la policía estatal y municipal especializada para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas	Secretaría de Seguridad Pública	Reporte sobre el número de policías estatales y municipales especializados	Corto	*No es posible registrar avances

Acción: A.8. Estrategia de coordinación entre FGJE, Secretaría de Seguridad Pública y C5 para la activación del Protocolo Alba y su aplicación en la primera fase.

Autoridad responsable: FGJEZ.

Resultado:

- El 11 de diciembre de 2018 se acordó la Estrategia de “Búsqueda de niñas y mujeres no localizadas o desaparecidas” a partir del diálogo entre las y los actores que intervienen en la Primera Fase del Protocolo Alba, concretamente entre el Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública que tiene a su cargo el C5 y la FGJEZ, representada por las Fiscalías Especializadas en Personas Desaparecidas, de Derechos Humanos y de Género, así como la Policía Ministerial a través del comandante designado al C5. Se acordaron 5 puntos:

- 1) La comunicación de reportes de niñas y mujeres desaparecidas o no localizadas por parte de la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares al C5, se efectuará vía telefónica y con el Comandante en turno de la Policía Ministerial comisionado al C5, quien deberá dejar constancia en la bitácora.
- 2) En el caso de los reportes recibidos por el sistema de emergencia 911, cuando se trate de personas desaparecidas o no localizadas se notificarán inmediatamente vía telefónica los datos recabados al comandante en turno del grupo de Policía Ministerial Adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares. Deben registrarse fecha, hora y nombre de la persona que recibió la información, entre otras medidas.
- 3) Diligencias coordinadas entre la Fiscalía Especializada para la Atención del Delito de Desaparición Forzada y Desaparición Cometida por Particulares y C5 en la fase I del Protocolo de Alba.
- 4) Al momento en que se recibe el reporte debe solicitarse información sobre posibles enfermedades de la persona reportada, si padece algún tipo de adicción, si cuenta con redes sociales y los datos sobre dichas cuentas, así como si presenta algún antecedente de violencia familiar.
- 5) El seguimiento a los reportes y a las fases del Protocolo Alba se hará mediante el grupo de *Whatsapp* del Comité de Acompañamiento del Protocolo.

Acción: A.9. Lineamientos operación del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba.

Autoridad responsable: Subsecretaría de Prevención Social del Delito, de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

El Protocolo de Atención a Mujeres Desaparecidas es un documento que contiene lineamientos generales y los principios básicos para implementar un mecanismo de búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas o no localizadas en el estado de Zacatecas. Su objetivo es establecer la organización y funcionamiento del Comité del Grupo Técnico de Colaboración para definir y realizar tareas específicas que contribuyan en la solución de problemas en la implementación y operación del mecanismo de búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas en el estado de Zacatecas.

Los Lineamientos del Protocolo deben aplicarse por el Comité del Grupo Técnico de Colaboración, su Secretaría Técnica y las instancias que lo integran, a saber: Secretaría General de Gobierno a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito; Fiscalía General de Justicia de Zacatecas; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de las Mujeres; Secretaría de Salud; Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia; Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República; XI Zona Militar; Policía Federal Preventiva; Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas; Dirección de Policía de Seguridad Vial. Cada instancia deberá realizar acciones de acuerdo con su competencia, a través de los enlaces que la integran y de conformidad con las facultades de las normas que las rigen, para:

- a. Informar de manera inmediata sobre los datos obtenidos a partir de la información solicitada de la Fiscalía Especializada.
- b. Documentar cada actividad que haya realizado con motivo de la búsqueda y/o investigación.
- c. Entregar las documentales a la o el agente del Ministerio Público a cargo de la investigación de manera inmediata, para constancia en el expediente de la persona no localizada o desaparecida.
- d. Favorecer la coordinación intra e interinstitucional de las instancias integrantes en el Protocolo, sumando a los grupos y OSC que pueden colaborar.
- e. Establecer mecanismos de comunicación efectiva inmediata para la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas, y
- f. Propiciar el análisis y modificaciones en el marco normativo de la materia.

Acción: A.10. Creación de la Comisión Estatal de Búsqueda.

Autoridad Responsable: Secretaría General de Gobierno, a través de la CEAIVZ.

Resultado:

El 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la cual mandata, en su artículo 50, tercer párrafo, que cada entidad federativa creará su Comisión Local de Búsqueda para realizar funciones análogas a las previstas en la citada Ley General en el ámbito de sus competencias. Con base en este mandato, el Ejecutivo del estado expidió un “Decreto Gubernativo por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Zacatecas, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno”, publicado en el Suplemento del *Periódico Oficial del Gobierno de Zacatecas, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, tomo CXXIX, no. 4, el 12 de enero de 2019, cuyo objetivo es impulsar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de personas víctimas de desaparición forzada o no localizadas.

Además se anexó Dictamen de Elección del Comisionado de Búsqueda e Informe de Colectivos de Búsqueda de Personas.

Documento íntegro para consulta en línea:

<http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/bc1232cc-ac6c-4cb9-aca4-47b5ccfd80b0;1.2>

Acción: A.12. Agrupación estatal y municipal especializada en reacción inmediata para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas.

Autoridad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

La dependencia informa que está en proceso.

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

c. Medidas de justicia y reparación

Medida 4. Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.

La acción urgente que corresponde a esta medida es: A.16.

Grado de avance: 100%

ACCIONES URGENTES									
Medida	4	Justicia y Reparación		Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.16.	Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio	1 Diseño de un Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.	Contar con un programa de atención multidisciplinaria que contribuya al desarrollo de las hijas e hijos de las mujeres víctimas de feminicidio y tentativa de feminicidio	CEAIVZ	Programa de Atención multidisciplinaria para las y los hijos de víctimas de feminicidio así como de tentativa de feminicidio	Corto			

Acción: A.16. Programa de atención multidisciplinaria para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio así como víctimas de tentativa de feminicidio.

Autoridad responsable: CEAIVZ, de la Secretaría General de Gobierno.

Resultados:

Presenta Programa de Atención Multidisciplinaria.

B) ACCIONES ESTRUCTURALES A CORTO PLAZO

El Programa del SEPASEV planteó 30 acciones estructurales o de política pública a corto plazo, que respondieron a 14 medidas de la AVGM, a saber: 2, 3, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 16 y 17 de prevención; 4 de seguridad; 1, 3 y 8 de justicia y reparación.

Tabla 3. Acciones estructurales a corto plazo

Medidas de la AVGM	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
	2,3,6,7,8,10, 12, 15,16 y 17	4	1,3 y 8
Número de acción	A.4, A.5, A.9, A.13, A.14, A.25, A.28,A.30, A.35, A.36, A.41, A.48, A.49, A.59, A.60, A.61, A.97, A.98, A.99, A.100, A.101, A.102, A.103, A.104	A.67	A.82, A.88, A.89, A.92, A.93
Total de acciones	30		

El avance de cumplimiento de las 14 medidas de la Declaratoria de la AVGM, identificadas para realizar acciones estructurales, es el siguiente:

AVANCES DE ACCIONES ESTRUCTURALES A CORTO PLAZO

Prevención

Medida Prevención	2. La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.4.	Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.	1. Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el BANEVIM.	100%
		2. Elaboración de Informe trimestral de BANEVIM sobre los registros realizados por institución responsable.	
A.5.	Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.	1. Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal. Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	100%
		2. Envío de Informes trimestrales de BANEVIM a las dependencias responsables y COEPLA para el ajuste de programas presupuestarios.	

Medida Prevención	3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios,	Avance de cumplimiento
----------------------	--	------------------------

	homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.		100%
No.	Acción	Actividad	
A.9.	Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM, para el mapeo de delitos cometidos contra mujeres.	1. Mesas de trabajo para la coordinación. 2. Diseño del mecanismo de coordinación entre el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM.	100%

Medida Prevención	6. Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.13.	Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.	1. Talleres a transportistas sobre derechos humanos prevención del acoso callejero.	100%
A.14.	Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público.	1. Elaboración de Campañas informativas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género. 2. Difusión de la campaña en: medios de comunicación impresos y electrónicos, autobuses, bardas, espectaculares.	100%

Medida Prevención	7. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.48.	Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.	1. Detectar las necesidades institucionales.	100%
		2. Elaborar diagnóstico.	
A.49.	Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento.	1. Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención.	100%

Medida Prevención	8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un		Avance de cumplimiento
			66%

	observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.		
No.	Acción	Actividad	
A.25.	Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención.	1. Elaborar contenidos para el programa de radio. 2. Llevar a cabo el programa de radio.	0%
A.28.	Observatorio de Medios de Comunicación.	1. Firma de Convenio para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación. 2. Publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio. 3. Elaboración de Lineamientos de funcionamiento. 4. Elaboración de mecanismo de seguimiento.	100%
A.30.	Diplomado sobre prevención de violencias contra las mujeres	1. Llevar a cabo un proceso de profesionalización de personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en materia de prevención de la violencia de género.	100%

Medida Prevención	10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral,	Avance de cumplimiento
--------------------------	--	-------------------------------

	deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.		66%
No.	Acción	Actividad	
A.35.	Certificación de empresas de la industria turística en el Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN)	1. Certificar a 4 hoteles en 2018.	100%
A.36.	Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.	1. Impartir una Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de distintas instituciones.	100%
A.41.	Difusión a través de cuadernillos de la campaña “Alicia dice no” para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas.	1. Difundir cuadernillos de la campaña “Alicia dice no”.	0%

Medida Prevención	12. Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que	Avance de cumplimiento
		100%

	permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.		
No.	Acción	Actividad	
A.59.	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM- 046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las	1. Impartir Talleres sobre la aplicación de la NOM 046.	100%
A.60.	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM- 047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.	1. Realización de talleres en los municipios del estado de Zacatecas, tomando en cuenta las 8 regiones establecidas por COEPLA.	100%

Medida Prevención	15. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres		Avance de cumplimiento
			65%
No.	Acción	Actividad	
A.97.	Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP.	1. Elaborar proyecto asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública	0%
A.98.	Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud.	1. Elaborar proyecto asignación presupuestal.	100%
A.99.	Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de	1. Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidad de	100%

	SEDUZAC.	Igualdad.	
A.100.	Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER.	1. Elaborar Proyecto Ejecutivo para el fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER.	100%
A.101.	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.	30%
A.102.	Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF.	1. Elaborar proyecto con asignación presupuestal para el fortalecimiento SEDIF-CAVIZ.	100%
A.103.	Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC, SECAMPO Y SSP.	1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC y SECAMPO así como el proyecto de creación de la Unidad de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública	25%

Medida Prevención	16. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.		Avance de cumplimiento
			11%
No.	Acción	Actividad	
		1. Elaborar Reporte de la Agenda Legislativa.	

A.104.	Agenda legislativa para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.		11%
		2. Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio.	
		3. Contemplar la violencia contra las mujeres o de género contra las mujeres como dato a incorporar en el acta defunción.	
		4. Incluir el delito de fraude familiar.	
		5. Establecer una penalidad igual o mayor a la contemplada en el Código Penal Federal de Femicidio.	
		6. Modificar Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública, respecto de la integración de la mujer en el Consejo Estatal y Consejos Municipales.	
		7. Reformar la Ley de Atención a Víctimas para incorporar mejores mecanismo de protección.	
		8. Realizar estudios investigaciones necesarias en la materia, que propicien la elaboración de las iniciativas de reforma necesarias.	
		9. Dar seguimiento a los avances legislativos: -Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone derogar el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas.	

Medida Prevención	17. Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.61.	Programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.	1. Actualizar programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.	100%

Seguridad

Medida Seguridad	4. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.67.	Proyecto de Refugio para el Estado Zacatecas.	1. Elaboración del Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas. 2. Elaboración de un Modelo de Refugio para el Estado de Zacatecas	100%

Justicia y reparación

Medida Justicia y Reparación	1. Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el	Avance de cumplimiento
		100%

artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.			
No.	Acción	Actividad	
A.82.	Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	1. Dar continuidad y concluir el Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar.	100%

Medida Justicia y Reparación	3. Un plan individualizado de reparación integral de daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos así como los establecidos en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.88.	Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.	1. Elaborar formato para plan individualizado de reparación integral del daño.	100%
A.89.	Jornadas Psicosociales de la CEAIWZ, "Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas".	1. Realizar trabajos dirigidos a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en la atención integral y reparación del daño.	100%

Medida Justicia y	8. Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que	Avance de cumplimiento
--------------------------	---	-------------------------------

Reparación	cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.		100%
No.	Acción	Actividad	
A.92.	Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres u NNA en materia familiar, penal y de justicia	1. Identificar las necesidades de infraestructura y recursos humanos en atención de mujeres y NNA víctimas de violencia de género en materia familiar, penal y de justicia.	100%
A.93.	Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.	1. Elaborar un proyecto de fortalecimiento, con base en las necesidades detectadas.	100%

a. Medidas de prevención

Medida 2. La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.4 y A.5.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO			
Medida	2	Prevención	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud,

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo (s)	Grado de avance		
							Inicial	Proceso	Concluido
							0 a 39%	40 a 79%	80 a 100%
A.4.	Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP	1	Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el BANEVIM	Consolidar los registros administrativos de BANEVIM para contar con la sistematización de la información que sirva para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia	BANEVIM	Informe estadístico del Tercer trimestre de 2018 del BANEVIM	Corto		
		2	Elaboración de Informe trimestral de BANEVIM sobre los registros realizados por institución responsable						
A.5.	Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal. Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres	Elaborar programas presupuestarios con base en los resultados de BANEVIM; para la realización de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres	Autoridades de SEPASEV COEPLA SEFIN SEMUJER	Minutas sobre programas presupuestarios 2018	Corto		
		2	Envío de Informes trimestrales de BANEVIM a las dependencias responsables y COEPLA para el ajuste de programas presupuestarios			Programas presupuestarios 2019			
						Oficios de Informes trimestrales de BANEVIM			

Acción: A.4. Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.

Autoridad responsable: BANEVIM, de la Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- Informe estadístico del Tercer trimestre del 2018 (julio-septiembre) del BANEVIM.

El Informe estadístico del BANEVIM (periodo comprendido entre julio y septiembre de 2018) fue elaborado con información proporcionada por las instancias y dependencias responsables de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia en el estado de Zacatecas que, a partir del acercamiento o solicitudes de servicios de asesoría, atención y apoyo realizadas por mujeres en situación de violencia, se encargan de generar expedientes (registros administrativos) en cada uno de los casos; por tanto, se trata de una recopilación estadística de la situación de violencia contra las mujeres en el estado de Zacatecas que toma como base los datos proporcionados durante el tercer trimestre de 2018 correspondientes al número de registros realizados, no necesariamente al número de hechos o incidencias.

El Informe concluye que, en los 1,111 casos registrados durante el tercer trimestre de 2018, la población de mujeres más vulnerable en Zacatecas es la que se encuentra en un rango de edad de 18 a 59 años de edad; la violencia es ejercida en el ámbito familiar y sus principales agresores son aquellos que tienen un vínculo sentimental, es decir, cónyuge, pareja o ex pareja. Por otro lado, los casos se ubican en el área metropolitana del estado, en los municipios de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe, que reúnen la mayor parte de los registros. El 80 % de los registros se concentra en 4 “Instancias responsables”: individualmente, los registros en este periodo posicionan al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el primer lugar de captura.

Acción: A.5. Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridades responsables: Secretaría de Finanzas, Coordinación Estatal de Planeación.

Resultado:

COEPLA:

Presentó un listado de actividades de programas presupuestarios integradas con perspectiva de género en el proceso programático; asimismo, un listado de actividades de programas presupuestarios identificados con denominaciones de atención o prevención de la violencia o similares. Incluye el Anexo 6 del Decreto de Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas 2019, referente a programas presupuestarios con perspectiva de género y asignación presupuestal.

Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La acción estructural a corto plazo que corresponde a esta medida es: A.9.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	3	Prevención		El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.9.	Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM, para el mapeo de delitos cometidos contra mujeres	1	Mesas de trabajo para la coordinación	Fortalecer y priorizar la coordinación institucional para conformar el mapeo de delitos cometidos contra mujeres	BANEVIM	Informe del Mecanismo de Coordinación	Corto			
		2	Diseño del mecanismo de coordinación entre el Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM							

Acción: A.9. Mecanismo de coordinación entre Secretariado Ejecutivo, FGJEZ y BANEVIM, para el mapeo de delitos cometidos contra mujeres.

Autoridad responsable: BANEVIM, Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

Con el objetivo de dar seguimiento a la elaboración del plan de trabajo para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la alerta de violencia de género, en reunión de trabajo efectuada el 14 de septiembre de 2018, la FGJEZ, el C5 y el BANEVIM definieron una estrategia que consta de dos momentos: Primero.- un ejercicio de georreferencia a través del envío de información al C5, encargado de georreferenciar los datos identificados por cada instancia.

Segundo.- habilitación de cuentas para acceder al Mapa Digital de México; cada instancia será responsable de actualizar los datos para la georreferencia.

Asimismo, se acordó lo siguiente:

- 1) Que el 26 de septiembre, FGJEZ y BANEVIM enviaran al director del C5 la información de julio y agosto en formato *Excel* para realizar el primer ejercicio de georreferencia de la violencia; asimismo, que el 10 de octubre se entregaran los datos de septiembre para cerrar el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2018;
- 2) En los primeros 10 días de octubre, aproximadamente, se visualizaría la georreferencia por primera vez;
- 3) La información debía actualizarse en los primeros 5 días de cada mes;
- 4) C5 crearía las cuentas para el uso del Mapa Digital de México para FGJEZ y BANEVIM.

Medida 6. Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.13 y A.14.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	6	Prevención	Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.13.	Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero	1	Talleres a transportistas sobre derechos humanos prevención del acoso callejero	Contar con personal del transporte público respetuoso de los derechos de las mujeres, que brinden servicio de calidad para la prevención del acoso callejero	SGG, a través de Subsecretaría de Transporte Público	Listas de asistencia a talleres	Corto	
A.14.	Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público	1	Elaboración de Campañas informativas sobre acoso callejero y prevención de la violencia de género	Prevenir, mediante la campaña de comunicación, el acoso callejero, las violencias de género, así como promover la cultura de la denuncia	SEMujER y CCS	Documento	Corto	
2	Difusión de la campaña en: medios de comunicación impresos y electrónicos, autobuses, bardas, espectaculares	Medios impresos y digitales que difundieron la campaña.						
Fotografías de espectaculares y transporte público con la campaña								

Acción: A.13. Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.

Autoridad responsable: Subsecretaría de Transporte Público, de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

- Calendario concluido de un Curso para Operadores realizado en el 2018, impartido en 19 regiones que abarcaron 52 municipios: en Zacatecas y Guadalupe con 1,679 transportistas capacitados, en el resto de los municipios con la asistencia de 1,775 transportistas, con un total de 3,454 capacitaciones.
- 13 puntos acordados entre autoridades gubernamentales, autoridades universitarias de la UAZ y estudiantes de la misma universidad en torno a los temas que afectan el uso de los servicios de transporte público de

este último grupo (expresado en un pliego petitorio), entre los cuales se encuentra: un trato digno y respetuoso de los operadores hacia los usuarios/as, aceptación irrestricta de la credencial de estudiante, condiciones dignas de las unidades de transporte, comportamiento deseable de los usuarios/as estudiantes en las unidades de transporte, entre otros.

Cabe destacar el acuerdo Quinto: “Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los usuarios, principalmente a mujeres estudiantes, amas de casa, profesionistas, mujeres embarazadas, de la tercera edad o con alguna discapacidad”.

- Campaña de Prevención con pega de calcomanías en unidades de transporte público de las rutas 1, 3, 8, 14, 16, 17 y Transportes Guadalupe (en total, 88), a las que se les colocaron calcomanías con leyendas alusivas a la concientización sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, los días 2, 3 y 4 de agosto de 2018, correspondientes a la campaña titulada “Pega de Calcas en el Transporte Público”.

Acción: A.14. Campañas informativas sobre la violencia contra las mujeres y mensajes de cero tolerancia del acoso callejero en unidades de transporte público.

Autoridades responsables: Coordinación de Comunicación Social y Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- Campañas “Zacatecas te quiere segura” y “Denúncialo. Toda la Sociedad contra los Agresores”.
- 151 desplegados de prensa publicados en periódicos.
- Cartelera ubicada en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe, proporcionadas por la Dirección de Imagen Institucional.
- Publicidad en páginas web:
 - Campaña “Denúncialo”: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/denuncialo/>
- Transmisión para la difusión de spots de radio y televisión en diversos medios.

Medida 7. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.48 y A.49.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	7	Prevención		El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.48.	Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos	1	Detectar las necesidades institucionales	Fortalecer las capacidades institucionales para garantizar la detección temprana de la violencia familiar y de género en el Sistema Estatal de Salud; así como el acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada	Secretaría de Salud	Diagnóstico	Corto		
		2	Elaborar diagnóstico						
A.49.	Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento	1	Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención	Fomentar en las Instituciones del Sistema Estatal de Salud la detección oportuna de la violencia familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para la atención de las personas afectadas por violencia familiar, sexual y contra las mujeres, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para este fin	Secretaría de Salud	Informe sobre el número de formatos de detección aplicados, casis recibidos y acompañados	Corto		

Acción: A.48. Diagnóstico de necesidades institucionales (federación y estado) para garantizar los servicios de atención de salud a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta “Diagnóstico de necesidades para garantizar los servicios de atención a salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos”.

Acción: A.49. Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral y acompañamiento.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

- Acciones para el estado de Zacatecas, en el que señala la aplicación de 4,837 herramientas de detección positivas.

Medida 8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.25, A.28 y A.30.

Grado de avance: 66%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.						
		No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance	
								Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.25.	Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención	1	Elaborar contenidos para el programa de radio	Difundir acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Universidad Autónoma de Zacatecas	Listas de asistencia	Corto	*No es posible registrar avances		
		2	Llevar a cabo el programa de radio			Constancias de participación				
A.28.	Observatorio de Medios de Comunicación	1	Firma de Convenio para la conformación del Observatorio de Medios de Comunicación.	Establecer las bases para la conformación del Observatorio	SEMUJER	Convenio	Corto			
		2	Publicación de la Convocatoria para la conformación del Observatorio			Convocatoria				
		3	Elaboración de Lineamientos de funcionamiento			Lineamientos				
		4	Elaboración de mecanismo de seguimiento			Informe de monitoreo				

A.30.	Diplomado sobre prevención de violencias contra las mujeres	1	Llevar a cabo un proceso de profesionalización de personal que atiende a mujeres víctimas de violencia en materia de prevención de la violencia de género	Impartir un diplomado, conforme al Programa de Profesionalización de SEMUJER a personal de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia e instancias que brindan servicio integral, en materia de prevención de las violencias de género	SEMUJER	Carpeta Metodológica	Corto	
						Informe final		

Acción: A.25. Programa de radio para difundir ABC del género, prevención de violencia de género y acciones de prevención.

Autoridad responsable: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.28. Observatorio de Medios de Comunicación.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

1. Convenio para la instalación del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas, en el cual se estableció que estaría integrado por las instituciones firmantes e incorporaría a los medios de comunicación y osc mediante convocatoria pública (13 de sept., 2018).

2. Convocatoria Pública para integrar representantes de los medios de comunicación y osc, a razón de la cual se recibieron 5 solicitudes de personas representantes de los medios de comunicación y ninguna OSC (14 al 28 de sept., 2018).
3. Instalación del Observatorio de Medios de Comunicación (7 de nov., 2018), en el cual en primera instancia no se encontraban incorporadas las osc; sin embargo, como una propuesta de las personas integrantes del Observatorio, se añadieron tres el 13 de diciembre de 2018, fecha en la cual, de la misma manera, se constituyó el Observatorio de la UAZ.
4. Aprobación de los lineamientos del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas (13 de nov., 2018).
5. Elaboración del Plan de Trabajo del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas (7 de dic., 2018).
6. Establecimiento del Reglamento de Sesiones y Ruta de Actuación del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas (14 de ene., 2018).
7. Apertura de redes sociales del Observatorio de Medios de Comunicación del Estado de Zacatecas (14 de ene., 2018).

El objetivo del Observatorio es constituir un mecanismo de monitoreo, seguimiento y vigilancia de los mensajes e información noticiosa, periodística y de entretenimiento difundidos en medios de comunicación locales para identificar los que promuevan la violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como los estereotipos de género, con la finalidad de realizar acciones para propiciar su erradicación e impulsar los derechos humanos de las mujeres y niñas. La acción de monitoreo debe llevarse a cabo por las personas que integran el Observatorio, quienes identificarán, sistematizarán e informarán el número de mensajes e información identificada, aunados a sus observaciones, los medios de comunicación involucrados, la fecha de dicha información y sus recomendaciones. Los integrantes del Observatorio actuarán, también, para prevenir los mensajes o información noticiosa que promuevan la violencia y discriminación en contra de las mujeres y niñas, así como los estereotipos de género; tienen la facultad de pronunciarse al respecto si lo consideran necesario siguiendo la Ruta de Actuación.

Redes sociales:

<https://m.facebook.com/pages/category/Media/Observatorio-de-Medios-de-Comunicaci%C3%B3n-del-Estado-de-Zacatecas-539551183194670/>
<https://twitter.com/ObservaMedioZac>

Acción: A.30. Diplomado sobre prevención de violencias contra las mujeres.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- “Informe de Resultados” y una “Carpeta Metodológica” del Diplomado en Prevención de Violencia contra las Mujeres, el cual se llevó a cabo del 23 de agosto al 26 de octubre de 2018.

Los objetivos de dicho Diplomado fueron formar al funcionariado estatal para la generación de políticas públicas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; profesionalizar la atención que brindan funcionarias y funcionarios públicos respecto a la atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia; proveer de herramientas teórico prácticas para la correcta comprensión de la violencia y las prácticas que hacen que prevalezca en la sociedad; generar un análisis crítico y multidisciplinario respecto al abordaje de la violencia y la prevención desde las distintas profesiones y espacios de trabajo, entre otros.

Para el Programa del Diplomado fue prioritario que los conocimientos adquiridos a lo largo de las sesiones celebradas, así como los diez módulos, partieran de una base común: el análisis de las relaciones de poder, discriminación y desigualdad existente en la sociedad que impide que las mujeres, niñas y adolescentes, tengan las mismas oportunidades de desarrollo que los hombres. Asimismo, se analizaron las deficiencias presentes en la atención a las mujeres en situación de víctima para enfatizar que el trato y el acompañamiento dirigidos a solucionar la problemática de violencia deben tener, como eje rector, el análisis bajo la perspectiva de género y los derechos humanos.

Medida 10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.35, A.36 y A.41.

Grado de avance: 66%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	10	Prevención		El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.35.	Certificación de empresas de la industria turística en el Código Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN)	1	Certificar a 4 hoteles en 2018	Incorporar al sector privado en la prevención de la violencia de género contra niñas en el estado de Zacatecas; en específico contra la trata de menores de edad	SECTURZ	Constancia de certificación	Corto		
A.36.	Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género	1	Impartir una Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género a personal que atiende a mujeres víctimas de violencia de distintas instituciones	Proporcionar herramientas teórico metodológicas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos para la profesionalización de psicólogas y peritas que laboran en las instituciones que brindan servicios de atención a mujeres víctimas de violencia; con el fin de que sean quienes coadyuven para el acompañamiento	SEMUJER	Carpeta metodológica	Corto		
A.41.	Difusión a través de cuadernillos de la campaña "Alicia dice no" para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas	1	Difundir cuadernillos de la campaña "Alicia dice no"	Coadyuvar en la prevención del acoso callejero con la difusión de cuadernillos de consulta	IZC	Lista de cuadernillos	Corto		

*No es posible registrar avances

Acción: A.35. Certificación de empresas de la industria turística en el Código de Conducta Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Sector de los Viajes y el Turismo (CCN).

Autoridad responsable: SECTURZ.

Resultado:

Se presentan 5 certificaciones del “Código de Conducta Nacional para la protección de las niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo” en los hoteles Quinta Real, City Express, Emporio Misión Argento Zacatecas y Motel Zacatecas Courts, mediante un Reporte Anual de Implementación que enumera las medidas tomadas para asumir el compromiso de prevenir la explotación de NNA por cada una de las empresas mencionadas.

Acción: A.36. Clínica de Psicología Especializada en Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- La Clínica de Psicología se impartió a 40 psicólogas/os y peritas/os forenses que brindan atención en casos de violencia contra las mujeres, adscritas a Semujer, FGJEZ, Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas en Zacatecas, CEPAVIF de la Secretaría de Salud, CAVIZ del SEDIF, así como estudiantes de la carrera de psicología y OSC.
- Se llevaron a cabo diez sesiones entre el 21 de septiembre y el 20 de octubre de 2018 en el Auditorio de la Unidad Académica de Psicología de la UAZ, dirigidas a psicólogas/os, y peritas/os que trabajan con mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.
- Documento “Manual de atención y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia”.

1ra. Sesión: estuvieron presentes psicólogas y psicólogos que atienden a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género. Se abordó el tema de la Perspectiva de género. La sesión contó con la presencia de 41 psicólogas y psicólogos.

2da. Sesión: se abordó el tema de derechos humanos y su normatividad a nivel nacional e internacional, así como la perspectiva de género.

3ra. Sesión: tuvo la finalidad de brindar a las y los asistentes herramientas indispensables para el ejercicio de sus profesiones, mejorar el buen trato, evitar la revictimización de las mujeres, niñas y adolescentes que atienden y acompañan.

4ta. Sesión: se otorgaron herramientas de análisis y discusión a las y los asistentes.

5ta. Sesión: tuvo como objetivo que las y los participantes identificaran herramientas y protocolos de atención en graves violaciones a los derechos humanos.

6ta. Sesión: se buscó que las y los participantes tuvieran herramientas para la realización de peritajes psicosociales en casos que involucran violaciones a derechos humanos, se valoraron las capacidades de atención de las personas participantes y se les invitó a la reflexión de los casos que observaron.

7ma. Sesión: uno de los objetivos de esta sesión fue generar en las y los participantes el proceso de empatía en cuanto a la atención a mujeres, niñas y adolescentes que acompañan. Se hizo especial énfasis en la espiral de la violencia y en las teorías psicológicas que explican los motivos por los que una víctima permanece junto a su agresor.

8va. Sesión: se abordó el tema del lenguaje incluyente y no sexista, el cual se consideró una necesidad debido a la manera en que lo masculino impera en todos los ámbitos sociales y simbólicos.

9na. Sesión: primera sesión de laboratorio. Tuvo como objetivo comenzar la elaboración del Manual de Atención y Acompañamiento a Mujeres, Niñas, Adolescentes y Víctimas de Violencia de Género como una herramienta necesaria en el trabajo de atención a víctimas. Las y los asistentes participaron en la elaboración metodológica del manual.

10ma. Sesión: segunda sesión de laboratorio. Fue concluido el Manual que les servirá como apoyo en las funciones profesionales que realizan las y los asistentes.

Acción: A.41. Difusión a través de cuadernillos de la campaña “Alicia dice no” para prevenir el acoso callejero en los festivales de Zacatecas.

Autoridad responsable: IZC.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Medida 12. Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.59 y A.60.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	12	Prevención		Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.59.	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención	1 Impartir Talleres sobre la aplicación de la NOM 046	Establecer servicios especializados de atención médica y psicológica de la violencia familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual	SEMUJER	Carpeta metodológica Reporte final	Corto			

A.60.	Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad	1	Realización de talleres en los municipios del estado de Zacatecas, tomando en cuenta las 8 regiones establecidas por COEPLA	Establecer servicios especializados de atención médica y psicológica de la violencia familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual	SEMUIER	Carpeta metodológica	Corto	
						Informe final		

Acción: A.59. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- Informe de capacitación y de resultados de la NOM-046-SSA2-2005, llevado a cabo del 13 agosto al 7 septiembre de 2018.

La capacitación sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 se desarrolló en ocho mesas, correspondientes a ocho coordinaciones regionales con el funcionariado público. El objetivo fue impartir los conocimientos específicos sobre la observancia obligatoria para las Instituciones del Sistema Nacional de Salud de dicha norma, sus aspectos legales, así como los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y, de manera particular, a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar, la atención médica a personas violadas y los criterios para la notificación de casos; asimismo, la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo con la Ley General de Víctimas.

Específicamente, acudieron a las 8 sesiones de la citada capacitación las siguientes dependencias: Secretaría de Salud de Zacatecas; personal de IMM; Visitadurías Regionales de la CDHEZ, correspondientes a Zacatecas, Fresnillo, Río Grande, Jalpa, Loreto, Tlaltenango de Sánchez Román, Concepción del Oro y Jerez de García Salinas; Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Centros de Prevención y Atención a la Violencia Familiar, FGJEZ en atención a las Agencias del Ministerio Público; Centros de Atención a Mujeres

Víctimas de Violencia; Centros para el Desarrollo de las Mujeres; Secretaría de Seguridad Pública Municipal; Secretaría de Educación; juezas y jueces comunitarios.

Se considera que al término de las mesas el funcionariado público obtuvo los conocimientos necesarios y los criterios para la detección, prevención, atención médica y orientación para las personas usuarias de los servicios de salud, como se demostró en las evaluaciones aplicadas a los asistentes.

Acción: A.60. Capacitación en la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- Informe de capacitación y Carpeta metodológica de la NOM-047-SSA2-2005.

De acuerdo con el objetivo de esta capacitación, se considera que el grupo de jóvenes entre los 10 y los 19 años de edad constituyen un tema de alto interés para la nación mexicana, particularmente en relación con las problemáticas y trascendencia de la atención integral a la salud, pues de la condición particular de salud de cada persona integrante de este sector de la población, dependerá la calidad de vida que desarrollen durante la etapa adulta y la tercera edad. Por ello, su atención debe ser integral, con perspectiva de género e intercultural en apego a su derecho a la salud, sin discriminación y orientada a la prevención de enfermedades y la promoción de estilos de vida activa y saludable.

La capacitación de la NOM-047 se impartió en ocho mesas de trabajo, de las cuales derivó la elaboración de minutas en las que se acordaba: sensibilizar a padres, madres y adolescentes sobre las consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual; solicitar apoyo del plantel educativo sobre la difusión de las infecciones de transmisión sexual; realizar talleres sobre salud reproductiva; capacitar al personal de la Fiscalía sobre la NOM-047; generar acuerdos interinstitucionales para realizar pláticas informativas al sector educativo iniciado con supervisores y directivos, entre otros.

Medida 15. Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.97, A.98, A.99, A.100, A.101, A.102 y A.103.

Grado de avance: 65%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.97.	Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP	1	Elaborar proyecto asignación presupuestal para la Secretaría de Seguridad Pública	Fortalecer con recursos humanos, materiales y financieros la Secretaría de Seguridad Pública (Módulos de atención inmediata y Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección); Secretaría	Secretaría de Finanzas Secretaría de Seguridad Pública	Proyecto de fortalecimiento	Corto	*No es posible registrar avances		
						Programa Presupuestario				
						Presupuesto de Egresos 2019				
A.98.	Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud	1	Elaborar proyecto asignación presupuestaria	Fortalecimiento con recurso al CEPAVIF y Unidades de Salud	Secretaría de Finanzas Secretaría de Salud	Proyecto de Fortalecimiento	Corto			
						Programa Presupuestario				
						Presupuesto de Egresos 2019				
A.99.	Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de SEDUZAC	1	Elaborar proyecto de fortalecimiento de Unidad de Igualdad	Fortalecimiento de Unidad de Igualdad	Secretaría de Finanzas SEDUZAC	Proyecto de Fortalecimiento	Corto			
						Programa Presupuestario				

						Presupuesto de Egresos 2019		
A.100.	Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER	1	Elaborar Proyecto Ejecutivo para el fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER	Dotar a los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de recursos humanos, materiales y financieros para fortalecer los institucionalmente y brindar una atención integral a las mujeres en situación de violencia	SEMUJER Secretaría de Finanzas	Proyecto de fortalecimiento	Corto	
						Programa Presupuestario		
						Presupuesto de Egresos 2019		
A.101.	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino	1	Elaborar proyecto con asignación presupuestaria para la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino	Fortalecer con recursos humanos, materiales y Financieros la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino	Secretaría de Finanzas FGJEZ	Proyecto de fortalecimiento	Corto	30%
						Programa Presupuestario		
						Presupuesto de Egresos 2019		
A.102.	Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF	1	Elaborar proyecto con asignación presupuestal para el fortalecimiento SEDIF-CAVIZ	Fortalecer SEDIF-CAVIZ con recursos humanos, materiales y financieros	Secretaría de Finanzas SEDIF	Proyecto de fortalecimiento	Corto	
						Programa Presupuestario		
						Presupuesto de Egresos 2019		
A.103.	Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC, SECAMPO Y SSP	1	Elaborar proyecto fortalecimiento Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC y SECAMPO así	Contar con presupuesto para el fortalecimiento de las unidades de	Secretaría de Finanzas SEDUZAC	Proyecto de fortalecimiento	Corto	25%
						Programa presupuestario		

			como el proyecto de creación de la Unidad de Igualdad de la Secretaría de Seguridad Pública	igualdad	SECAMPO SSP				
						Presupuesto de Egresos 2019			

Acción: A.97. Fortalecimiento de unidades de atención inmediata y Unidad de Seguimiento de Medidas Cautelares y Órdenes de Protección de la SSP.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

La dependencia informa que se encuentra en proceso.

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.98. Fortalecimiento del CEPAVIF y Unidades de Salud.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud.

Resultado:

- Reproducción de Herramientas de Detección.
- Antirretrovirales.
- Pruebas Rápidas para VIH
- Profesionistas de psicología para atención individual: 4 en jurisdicción Ojocaliente; 2 para jurisdicción Jalpa; 2 para Jurisdicción Fresnillo. Todos ellos por 12 meses.
- 4 Profesionistas de psicología por cada una de las Jurisdicciones Sanitarias para atención grupal de hombres y mujeres.

- 2 Profesionistas de psicología por cada una de las Jurisdicciones Sanitarias para atención grupal de hombres y mujeres adolescentes.
- 1 profesionista de Trabajo Social por cada uno de los centros y Servicios especializados en el estado.
- Adecuación de espacios.
- Contratación de personal de psicología para Pinos, Concepción del Oro, Nochistlán, Sombrerete, Teúl de González Ortega y, por lo menos, para 5 caravanas.
- Gastos de operación.
- Equipos de cómputo.

Acción: A.99. Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de SEDUZAC.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación de Zacatecas.

Resultado:

Presenta Proyecto de Fortalecimiento de la Unidad de Igualdad.
Presenta nombramiento de Coordinadora del Comité.

Acción: A.100. Fortalecimiento de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de la SEMUJER.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas, Secretaría de las Mujeres

Resultado:

Se presenta Programa Presupuestario.

SEMUJER:

- “Proyecto ejecutivo que se propone para atender las medidas de prevención, justicia y reparación de la declaratoria de alerta de violencia de género”.

El objetivo general de este Proyecto Ejecutivo es consolidar la política pública de prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres en nuestro estado a través del funcionamiento y fortalecimiento de los

Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Semujer, para brindar a las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, una atención integral y empática.

Acción: A.101. Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Delitos contra las mujeres por razones de género, Centros de Justicia para las Mujeres de Zacatecas y Fresnillo; y Casa de Medio Camino.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas y FGJEZ.

Resultado:

- Anteproyecto de presupuesto de egresos (oficio DGACPP/121/2018 del Director General de Administración de la FGJE) para el ejercicio 2019 que contempla lo siguiente:

Fiscalía Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por razones de género y Centro de Justicia para las Mujeres		Atención Alerta de Género	
Concepto	2019	Concepto	2019
Capítulo 1000	\$ 16'324,325.66	Capítulo 1000	\$ 9'199,733.32
Capítulo 2000	2'500,031.00	Capítulo 2000	950,015.00
Capítulo 3000	1,593,538.00	Capítulo 3000	796,769.00
Total	\$ 20'417,894.66	Total	\$ 10' 946,517.32

- Copia del oficio 245/2019 mediante el cual la Fiscal Especializada informa que con el Proyecto de inversión de recurso federal del fondo de aportaciones a la seguridad pública para ejercicio fiscal 2019 (FAPS) autorizado el 22 de febrero de 2019 en el Secretariado Ejecutivo Nacional para la Seguridad Pública se otorgaron recursos por la cantidad de \$748,249.00 con el que se equipará con tecnología y mobiliario, así como combustible, al CJM.

NOTA. La evidencia presentada por la dependencia es insuficiente para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad: falta el Proyecto de Fortalecimiento de Casa de Medio Camino.

Acción: A.102. Fortalecimiento del CAVIZ de SEDIF.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas y Sistema Estatal DIF.

Resultado:

Presenta Oficio PPNNAF655/2019, suscrito por el Procurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del SEDIF, a través del cual se informa:

-El fortalecimiento del CAVIZ materia de seguridad; difusión y promoción del albergue a través de campaña informativa en los municipios del estado; fortalecimiento educativo para las mujeres víctimas de violencia al interior del albergue por medio de Convenio con la UAZ; fortalecimiento del área de psicología del albergue con la asignación de una psicóloga; fortalecimiento en estructura, reparación y mantenimiento con la construcción de 2 privados para el Área de Enfermería, reparación de dormitorios y adecuaciones.

Acción: A.103. Fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de: SEFIN, SEDUZAC, SECAMPO Y SSP.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, SECAMPO, Secretaría de Finanzas.

Resultado:

SECAMPO:

- La dependencia informa que no le fue posible cumplir con la acción debido a que la reducción de su presupuesto afectó el proyecto para el fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género. Se compromete a gestionar recursos para cumplir con la acción en el futuro inmediato.

SEFIN

- La dependencia informa que se le está dando seguimiento a la acción.

NOTA. La evidencia presentada por las dependencias no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción: falta Proyecto de Fortalecimiento, Programa Presupuestario y Presupuesto de Egresos 2019 de las 4 dependencias involucradas.

Medida 16. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

La acción estructural a corto plazo que corresponde a esta medida es: A.104.

Grado de avance: 11%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	16	Prevención		La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluid o 80 a 100%
A.104.	Agenda legislativa para garantizar la armonización en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	1	Elaborar Reporte de la Agenda Legislativa	Contar con una ruta legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia	LXIII Legislatura	Agenda Legislativa	Corto	11 %	
		2	Incluir la violencia de género contra las mujeres y la violencia familiar como impedimento para contraer matrimonio						
		3	Contemplar la violencia contra las mujeres o de género contra las mujeres como dato a incorporar en el acta defunción						
		4	Incluir el delito de fraude familiar						
		5	Establecer una penalidad igual o mayor a la contemplada en el Código Penal Federal de Femicidio						
		6	Modificar Ley de Sistema Estatal de Seguridad Pública, respecto de la integración de la mujer en el Consejo Estatal y Consejos Municipales						
		7	Reformar la Ley de Atención a Víctimas para incorporar mejores mecanismo de protección						
		8	Realizar estudios investigaciones necesarias en la materia, que propicien la elaboración de las iniciativas de reforma necesarias						

		9	Dar seguimiento a los avances legislativos: -Iniciativa con Proyecto de Decreto, que propone derogar el artículo 240 de Código Familiar del Estado de Zacatecas						
--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

Acción: A.104. Agenda legislativa para garantizar la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Autoridad responsable: LXIII Legislatura.

Resultado:

Presenta diversas iniciativas de Reforma al Código Familiar y Penal de Estado de Zacatecas.

Medida 17. Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.

La acción estructural a corto plazo que corresponde a esta medida es: A.61.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	17	Prevención		Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.61.	Programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales	1	Actualizar programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales	Establecer servicios especializados de atención médica y psicológica de la violencia familiar y de género con énfasis en la atención a la violencia sexual en la 7 jurisdicciones de los SSZ tanto en unidades hospitalarias de mayor demanda como en caravanas y brigadas de salud	Secretaría de Salud	Programa de cobertura	Corto			

Acción: A.61. Programa de cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

- 20 Centros y servicios especializados abiertos en 6 de las 7 jurisdicciones sanitarias.

Presenta “Programa de Cobertura de los servicios de salud a las mujeres y niñas, con base en Programas Federales”, en el cual se establece que la cobertura de atención queda distribuida en seis jurisdicciones, ubicadas en los municipios: Zacatecas, Ojocaliente, Fresnillo, Río Grande, Jalpa y Tlaltenango.

b. Medidas de seguridad

Medida 4. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

La acción estructural a corto plazo que corresponde a esta medida es: A.67.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	4	Seguridad		La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.67.	Proyecto de Refugio para el Estado Zacatecas.	1	Elaboración del Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.	Contar con un espacio en el que se garantice seguridad a las mujeres víctimas de violencia, y se brinden los servicios de hospedaje, alimentación y atención integral en las áreas médica, jurídica, psicológica y de trabajo social.	SEMUJER	Proyecto de Refugio	Corto			
		2	Elaboración de un Modelo de Refugio para el Estado de Zacatecas.							Modelo de Refugio
										Reglamento del Refugio

Acción: A.67. Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.

Autoridad responsable: Secretaría de las Mujeres.

Resultado:

- “Proyecto ejecutivo. Refugio”.
- Modelo de Refugio.
- Reglamento de Refugio.

El objetivo general de este proyecto es brindar protección, atención integral y especializada desde la perspectiva de género y derechos humanos, a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo cuando así lo soliciten, para contribuir a que desarrollen su capacidad para hacer frente a la condición de violencia de género, superarla y facilitar su proceso de empoderamiento, autonomía y libre ejercicio de la ciudadanía.

Asimismo, se busca proporcionar seguridad y protección a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, para salvaguardar su integridad física e incluso su vida; proyectar y poner en marcha una intervención adecuada para cada caso, acorde con la evaluación y clasificación del daño causado por la violencia; atender las lesiones y padecimientos físicos; otorgar atención psicológica a las mujeres víctimas, a niñas y a niños; dotar de herramientas que posibiliten a las víctimas directas e indirectas; desactivar la reproducción de patrones de conducta violentos; suministrar orientación y atención jurídica especializada sobre los derechos que asisten a las víctimas y, en caso necesario, representarlas o darles acompañamiento legal; potenciar las destrezas, capacidades, habilidades y actitudes personales de las víctimas para que sean autosuficientes, autónomas e independientes en la toma de decisiones mediante el conocimiento de herramientas enfocadas a esos propósitos; finalmente, acompañar a las víctimas para que, al regresar, desarrollen un proyecto de vida sin violencia..

c. Medidas de justicia y reparación

Medida 1. Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

La acción estructural a corto plazo que corresponde a esta medida es: A.82.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO									
Medida	1	Justicia y reparación	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.82.	Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar	1	Dar continuidad y concluir el Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo, en casos de violencia familiar	Alcanzar las metas establecidas en el Plan de RR100 días en Fresnillo, Zacatecas	FGJEZ TSJEZ	Informe sobre resultados del Programa de Intervención	Corto	
-------	--	---	--	--	----------------	---	-------	--

Acción: A.82. Programa de intervención de resultados rápidos en 100 días, en el Distrito Judicial de Fresnillo en casos de violencia familiar.

Autoridad responsable: FGJEZ.

Resultado:

La FGJEZ, a través del CJM, comenzó el 11 de octubre de 2017 el “Reto de resultados rápidos en 100 días” para las Unidades de Investigación de Delitos de Género adscritas al CJM, con lo cual se intervino en las carpetas de investigación de delitos contra las mujeres por razones de género para facilitar su acceso a la justicia con la colaboración de las instituciones involucradas.

Posteriormente, dicha intervención se llevó a cabo en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, en el que en el mes de junio de 2018 se designaron 4 Unidades de Investigación Especializadas en Delitos por razones de Género. El reto comenzó el 4 de julio y culminó el 13 de noviembre. Se establecieron, como meta, 120 soluciones efectivas e integrales en 100 días; derivado de lo cual se obtuvieron 123 soluciones integrales, a saber:

°122 causas en suspensión provisional del proceso.

°1 sentencia en procedimiento abreviado.

Lo anterior significa un aumento de 1,000% sobre resultado base de 12 carpetas judicializadas en 100 días.

Medida 3. Un plan individualizado de reparación integral de daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos

humanos así como los establecidos en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.88 y A.89.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO										
Medida	3	Justicia y reparación		Un plan individualizado de reparación integral de daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos así como los establecidos en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.88.	Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales	1	Elaborar formato para plan individualizado de reparación integral del daño	Garantizar la reparación integral del daño a mujeres víctimas de violencia	CEAIVZ	Formato de Plan individualizado	Corto			
		2	Elaborar un reporte sobre los planes individualizados							
A.89.	Jornadas Psicosociales de la CEAIVZ, "Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas"	1	Realizar trabajos dirigidos a personal que atiende a niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia en la atención integral y reparación del daño	Formar al personal que atiende a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para mejorar los servicios de atención integral y reparación del daño	CEAIVZ	Programa Segundas Jornadas Psicosociales	Corto			
						Listas de asistencia				

Acción: A.88. Reporte de los planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.

Autoridad responsable: CEAIVZ, Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

El 28 de noviembre de 2018 se celebró la primera reunión en la cual se presentó la propuesta del Plan de Atención Individualizado Zacatecas/Alerta de Género (PAIZ/AG), cuya finalidad es estudiar los casos de vida de las y los niños y adolescentes víctimas indirectas de feminicidio para que puedan recobrar su plan de vida, que incluye acciones concretas a plazos corto, mediano y largo. Dicha propuesta se entregó a las Dependencias participantes para su análisis y su complementación con medidas que puedan perfeccionar el plan. Asimismo, se acordó lo siguiente:

- 1.- Revisión de las Reglas de Operación de cada institución, con el objetivo de verificar si cuentan con la perspectiva de Género.
- 2.- Nombrar a un representante de las Instituciones para cualquier gestión del PAIZ/AG.
- 3.- Nombrar a las personas operativo para la elaboración del formato.
- 4.- Mesa de trabajo para transversalizar a NNA.

Asimismo, se estableció el compromiso de reunirse en diciembre con el personal operativo para elaborar el catálogo de conceptos y observaciones del mismo formato.

“Plan de Atención Individualizado Zacatecas (PAIZ/AG)”: surge ante la necesidad de diseñar estrategias que permitan a las víctimas de violencia de género superar su condición de vulnerabilidad. Tanto las medidas de Ayuda Inmediata como las de Asistencia y Atención planteadas en este documento son de naturaleza temporal, pues se estima que las propias medidas ayudarán a las personas a salir adelante, asegurar su independencia y recuperar su proyecto de vida a pesar de los hechos victimizantes que hayan sufrido; asimismo, se estima que el Plan debe tender a la reparación integral que culmine con el proceso de transformación de las víctimas y la resignificación de las violaciones a sus derechos.

Se divide en:

1. Contexto del delito.
2. Medidas de ayuda inmediata.
3. Medidas de asistencia y atención.
4. Propuesta inicial de plan de reparación integral.

En Oficio CEAIVZ/581-1/2019, el Comisionado de la CEAIVZ reporta 8 planes individualizados de reparación integral de daño con base en estándares internacionales.

Acción: A.89. Jornadas Psicosociales de la CEAIVZ, “Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en la atención a víctimas”.

Autoridad responsable: CEAIVZ, Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

Las “II Jornadas Psicosociales. Las heridas invisibles: niñas, niños y adolescentes en atención a víctimas” tuvieron como finalidad brindar herramientas necesarias a los funcionarios que atienden a las víctimas, a fin de visualizar a las personas como sujetos activos con recursos emocionales e intelectuales propios para la recuperación de su proyecto de vida, así como comprender el impacto que tienen los hechos victimizantes en la vida de niñas, niños y adolescentes.

Las jornadas se llevaron a cabo el 7 y 8 de noviembre de 2018 en el auditorio del SIZART. Acudieron 137 personas que trabajan diariamente con víctimas y pertenecen a distintas dependencias: Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, Tribunal Superior de Justicia, FGJEZ, SEDIF, CDHEZ, atención ciudadana de la oficina del C. Gobernador, direcciones de Seguridad Pública de Municipal de Guadalupe y Zacatecas, Servicio Nacional de Empleo, Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Prevención del Delito, Subsecretaría de Atención y Concertación Ciudadana, Instituto de Formación Profesional, Secretariado Ejecutivo y personal de la CEAIVZ.

Anexa lista de asistentes y evidencia fotográfica.

Medida 8. Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que se cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.

Las acciones estructurales a corto plazo que corresponden a esta medida son: A.92 y A.93.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE CORTO PLAZO			
Medida	8	Justicia y reparación	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial	Proceso	Concluido
							0 a 39%	40 a 79%	80 a 100%
A.92.	Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar asuntos de violencia contra las mujeres u NNA en materia familiar, penal y de justicia	1 Identificar las necesidades de infraestructura y recursos humanos en atención de mujeres y NNA víctimas de violencia de género en materia familiar, penal y de justicia.	Contar con un análisis de las condiciones de infraestructura de los espacios del TSJEZ que permitan brindar la atención adecuada a las mujeres víctimas de algún delito y aquellas que requieran ser escuchadas y valoradas por jueces y peritos	TSJEZ	Diagnóstico	Corto			
A.93.	Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados	1 Elaborar un proyecto de fortalecimiento, con base en las necesidades detectadas	Fortalecer el acceso a la justicia de mujeres y NNA víctimas de violencia	TSJEZ	Proyecto de fortalecimiento institucional	Corto			

Acción: A.92. Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos para atender y procesar los asuntos de violencia contra las mujeres y NNA en materia familiar, penal y de justicia.

Autoridad responsable: Tribunal Superior de Justicia.

Resultado:

- “Diagnóstico de capacidades de infraestructura y recursos humanos”, en el cual se concluye que:

1) Es necesario robustecer la plantilla de los diferentes juzgados. En el caso de los que conocen la materia familiar, para contar con al menos un secretario auxiliar y un proyectista para el estudio y elaboración de las órdenes de protección que se hayan de dictar para que se haga de forma más rápida. Para los juzgados de control, se requiere la contratación de algunos funcionarios adicionales, como auxiliares y administrativos de acta para algunos juzgados en particular, cuya carga se ha incrementado. Finalmente, para el juzgado especializado en materia de justicia para adolescentes se requiere contar con, al menos, un juez adicional para incrementar la capacidad de resolución de asuntos y reducir su tiempo de conclusión.

- 2) Se requiere contar con espacios dignos y apropiados para la atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes, especialmente para los juzgados que conocen de materia familiar.
- 3) La gestión de expedientes debe ser automatizada; contar con un sistema de gestión de expedientes para todos los juzgados permitirá agilizar los trámites ante estos órganos del Poder Judicial, además de abrir la posibilidad a los intervinientes de hacer consultas a distancia, disminuyendo así el tiempo que los servidores públicos judiciales intervienen en la atención a los judiciables.
- 4) Capacitación en temas de igualdad de género.

Acción: A.93. Proyecto de fortalecimiento institucional dirigido a garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y sus resultados.

Autoridad responsable: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.

Resultado:

Se presentó “Presupuesto Ejecutivo que se propone para atender y cumplir las acciones de prevención, justicia y reparación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género asignadas al Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas”:

C) ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS A CORTO PLAZO

Para la sistematización de las acciones propuestas por los municipios, la Secretaría de las Mujeres solicitó a cada uno de los Ayuntamientos que enviaran sus respectivos planes de cumplimiento y sostuvo, para tal efecto, dos reuniones de trabajo con las directoras de los IMM (10 de octubre y 28 de noviembre de 2018). Con base en las respuestas obtenidas se integraron 184 acciones propuestas por los municipios, que deben cumplirse a corto, mediano y largo plazo. Treinta y nueve de los cincuenta y ocho municipios presentaron su Programa de Trabajo, como a continuación se señala:

Tabla 4. Acciones de los municipios a corto, mediano y largo plazo

Municipio	Número de acciones propuestas
Apozol	3
Benito Juárez	1
Calera	6
Cañitas de Felipe Pescador	2
Concepción del Oro	5
El Plateado de Joaquín Amaro	4
General Enrique Estrada	4
Trinidad García de Cadena	2
Genaro Codina	2
Fresnillo	11
Guadalupe	11
Jalpa	9
Jerez	3
Juan Aldama	4
Juchipila	5
Luis Moya	2
Loreto	9
Miguel Auza	5
Monte Escobedo	2
Morelos	7
Moyahua	4
Nochistlán	8
Ojocaliente	3
General Pánfilo Natera	2
Pánuco	3
Pinos	9
Río Grande	6
Sain Alto	5
Sombrerete	6
Susticacán	1

Tabasco	9
Tepechtlán	2
Teúl de González Ortega	4
Tlaltenango	3
Villa García	3
Valparaíso	7
Villa González Ortega	6
Villa Hidalgo	4
Zacatecas	2
TOTAL	184

Las acciones de los municipios responden, además de las medidas planteadas por el Programa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a los apartados relacionados con la acción correspondiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, así como a componentes del PASE, recomendaciones de la CEDAW y propuestas de las OSC, con lo cual se da cumplimiento a la reglamentación internacional y estatal, al tiempo que la sociedad civil se representa a través de sus propuestas. El avance de las acciones a corto plazo de los municipios es el siguiente:

1. Fresnillo

Las acciones a corto plazo para el municipio de Fresnillo son: A.32, A. 34 y A.35.

Grado de avance: 43%

ACCIONES DE MUNICIPIOS CORTO PLAZO			
Medida	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.						
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 						
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.						
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno 18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva; 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres; 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.						
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género 						
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
		Promoción	Difusión				Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.32.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la	1	Realizar en escuelas, centros de desarrollo comunitario, fábricas y colonias, pláticas de concientización respecto de prevención de la violencia contra las mujeres, y cómo actuar en una situación de riesgo	1	Distribución de trípticos y folletos con información relacionada con la prevención y atención de la violencia de género, que durante su recorrido se observen por parte de los elementos de proximidad (pie a tierra, bicicletas, motocicletas, así como en unidades) de igual forma a mujeres que soliciten apoyo por cualquier medio de Violencia Familiar	Concientizar sobre la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de estar	Listas de asistencia	Corto	100%
		2	Realizar talleres de prevención de la violencia contra las mujeres: Creciendo juntas; vivir plenamente; Festival						

	cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)		Deportivo Prevenir y Erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas; Jornadas recreativas y culturales; Dinámicas de Inclusión; Empoderamiento de las mujeres; Educando al adulto: violencia de Género en el ámbito cultural; Terapias individuales y familiares	2	Distribuir el Plan de Seguridad a las mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo	en una situación de riesgo	Reporte sobre el número de trípticos		
		3	Distribuir el Plan de Seguridad a las mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo						
A.34.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Realizar curso de capacitación para el auto-empleo para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia		Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Corto	Listas de asistencia	30%	
		2	Programa de Apoyo a Mujer Rural a mujeres víctimas de violencia (con huertos familiares, paquetes de aves de traspatio)	Constancia de participación					
			Informe sobre beneficios otorgados						
A.35.	Unidad de atención y grupo de reacción inmediata a mujeres víctimas de violencia	1	Implementación de módulos en la dirección de Seguridad pública Municipal para la atención de mujeres en situación de violencia, que estará activo las 24 horas		Contar con personal especializado que brinde atención inmediata a mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar un acompañamiento integral	Corto	Informes de unidad de atención		*No es posible registrar avance
		2	Conformar el "Grupo Rosa" con mujeres policías de seguridad pública municipal, jurídica y paramédica que se identificarán con chalecos rosas						
		3	Realizar con mayor frecuencia rondines de seguridad y vigilancia						

Acción: A.32. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Resultado:

Presenta listado de talleres y pláticas impartidos en Fresnillo, con las siguientes temáticas:

- Nuevas masculinidades: plática impartida a personal de la Dirección Pública Municipal y a integrantes del 97 Batallón de Infantería.
- Capacitación de primeros auxilios psicológicos: impartida a personal de Seguridad Pública.
- Autoestima: plática titulada “Para querer primero me quiero yo”, dirigida a mujeres de la comunidad Plateros y a alumnas y alumnos del Conalep y de la Preparatoria III de la UAZ.
- Apoyo psicosocial a mujeres con discapacidad: taller dirigido a mujeres con discapacidad en el CEISD Municipal y el Centro Participativo del IMSS.
- Violencia familiar y su marco legal: impartido a pobladores de la comunidad Rancho Grande y padres de familia del alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.
- Apoyo a personas vulnerables a acoso sexual: plática dirigida a alumnos del Cecati No. 62.
- Violencia de género contra la mujer y su marco legal: dirigido a mujeres integrantes de la Red de Mujeres y personal del INMUFRE en la Casa de la Mujer Eulalia Guzmán, así como a alumnado del Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo.
- Violencia en el noviazgo: taller titulado “Si me controlas no me quieres”, dirigido a alumnos y alumnas de secundaria y preparatoria en el Conalep, la Preparatoria III de la UAZ y en la secundaria “Niños Héroe” de la comunidad Estación San José.
- Violencia política: impartido a personal del INMUFRE.
- Inclusión de niños con discapacidad: plática titulada “De la adversidad a la alegría”, dirigido a los padres de familia de la guardería infantil del IMSS, en Fresnillo.
- Negligencia y abandono físico infantil: plática dirigida a padres de familia de la guardería infantil del IMSS, en Fresnillo.
- Prevención de enfermedades de transmisión sexual: impartida a sexoservidoras en las instalaciones de Sanidad.

Aunado a estas actividades, reporta la entrega de trípticos y folletos con información sobre violencia de género y la distribución de plan de seguridad a mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo.

Acción: A.34. Empoderamiento económico de las mujeres.

Resultado:

Presenta lista sobre beneficios otorgados.

Acción: A.35. Unidad de atención y grupo de reacción inmediata a mujeres víctimas de violencia.

Resultado:

Reporta la canalización con personal de los distintos órganos del estado de ayuda a mujeres víctimas de violencia.

NOTA. La evidencia presentada por la instancia municipal no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad: faltan los Informes de la Unidad de Atención.

2. Jerez

La acción a corto plazo para el municipio de Jerez es: A.61.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MUNICIPIOS CORTO PLAZO			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres - Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
		Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
		Propuesta OSC	• (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.61.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Realizar talleres sobre la prevención de la violencia contra las mujeres.	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Corto		
		2	Foro de la No Violencia contra la Mujer					

Acción: A.61. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Resultado:

- Foro “¡No! a la violencia contra la mujer”, realizado el 26 de noviembre de 2018. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Foro “Una vida sin violencia, es nuestro derecho”, impartido en el CETIS 114. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Foro “Violencia en el noviazgo”, realizado en la Telesecundaria Fuensanta. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.